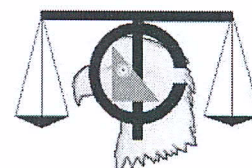




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 28 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 28/2016, caratulado: "S/READECUACIÓN OFICINA DELEGACIÓN IPV SEGÚN RESOLUCIÓN PLENARIA N° 10/2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 68/2016, obrante a fojas 20/21 de las actuaciones del Visto, se autorizó la Contratación Directa para la adquisición de DOCE (12) escritorios, OCHO (8) muebles tipo biblioteca y los servicios de instalaciones eléctrica y de red de datos, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 103.860,00), conforme Informe Técnico N° 5/2016 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO).

Que cumplidas las etapas de pedidos de cotización y de comparación de las ofertas recepcionadas, según constancias obrantes a fs. 44/49 y 59/66, se ha emitido el Informe Técnico N° 37/2016 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), a (fs. 51) y la Nota Interna N° 395-AI-2016 (fs. 67) en relación a la evaluación de las ofertas presentadas.

Que en virtud de lo informado por el Director de Administración, a través de su Nota N° 633/2016 Letra: TCP-DA, obrante a fs. 72, se procedió a la devolución y entrega de llaves al Presidente del I.P.V., de la oficina donde funcionaba la Delegación del Tribunal de Cuentas en dicho Organismo.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo para la Compra Directa N° 2/2016, autorizada por Resolución de Presidencia N° 68/2016, por no persistir la necesidad que diera origen a la contratación y dar por concluidas las presentes actuaciones, de conformidad a los

procedimientos establecidos en los artículos 31, 32 y ccs. de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 2/2016 autorizada por Resolución de Presidencia N° 68/2016, para la adquisición de DOCE (12) escritorios, OCHO (8) muebles tipo biblioteca y los servicios de instalaciones eléctrica y de red de datos, dando por concluídas las presentes actuaciones. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 262 /2016.

TCP
Confirmando
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia